

CORREO MURCIANO.

En los dos años que llevamos de libertad de imprenta se han publicado en esta ciudad ocho ó diez periódicos, que han fallecido apenas comenzaban á existir. Nosotros vamos á redactar uno que saldrá los martes y sábados, bajo el título de *Correo Murciano*, para que se distinga de otro muy apreciable que con el de *Correo de Murcia* se publicó años pasados. El objeto de este papel es dar á conocer á la provincia y á la nacion entera los sucesos políticos que ocurran en esta capital y su provincia, y todos aquellos hechos que puedan llamar la espectacion general, sin dejar de extractar las noticias mas importantes de afuera, cuyo conocimiento pueda interesar á los Murcianos. Los editores van á probar fortuna, lanzándose al mar despues de tanto naufragio: harán cuanto alcancen sus fuerzas por ser útiles y agradar: el exito será quien les dirá si han acertado en los medios.

Se subscribe en la Imprenta de Mariano Bellido á 10 reales por trimestre, y allí mismo se venderán los ejemplares sueltos que por lo menos tendrán un pliego.

Los artículos comunicados se dirigirán á los *Editores del Correo Murciano*, francos de porte. El primer número saldrá el 2 de febrero.

MURCIA:

IMPRESA DE BELLIDO AÑO 1822.

Handwritten notes at the top of the page, possibly including a title or introductory text.

First main section of handwritten text, consisting of several lines of script.

Second main section of handwritten text, continuing the notes.

Third main section of handwritten text, appearing as a distinct paragraph.

Fourth main section of handwritten text, showing further development of the notes.

Fifth main section of handwritten text, located in the lower half of the page.

Final section of handwritten text at the bottom of the page.

CORREO MURCIANO.

Núm. 1º Sábado 2 de Febrero de 1822. 4 cuartos.

ADVERTENCIA.

Nos lanzamos al mar en dias de borrasca y despues que hemos visto naufragar á varios pilotos que nos habian precedido en épocas menos tempestuosas. Unos á otros se han sucedido los periódicos en esta capital, sin que ninguno de ellos haya podido evitar los escollos á que parecen estar condenados por una suerte fatal los papeles Murcianos. Nosotros hemos tomado las medidas que nos han parecido oportunas para conducir nuestro pobre barquichuelo por un derrotero libre de peligros. Una de ellas es la de haber renunciado desde luego á toda esperanza de lucro y ganancia, habiéndonoslos cedido omnímodamente al impresor, quien por lo tanto es el único responsable de la administracion económica del periódico, y al que deberán dirigirse las comunicaciones que tengan por objeto las subscripciones, reclamaciones de números estraviados, y demas que tenga relacion con intereses.

Nosotros trabajamos *gratis omnino* y nos daremos por muy pagados, si acertamos á seguir el rumbo que nos hemos propuesto y llegamos al puerto que apetecemos. Para dar á conocer á la nacion los acontecimientos de esta provincia, y para que los habitantes de la misma sepan aquellos sucesos de afuera, cuyo conocimiento les pueda convenir, se escribe este periódico. Para que puedan llevarse á efecto nuestras miras rogamos á las personas ilustradas y á los encargados de las ofi-

cinas en la provincia nos comuniquen cuantas noticias juzguen dignas del público, dirigiendo las cartas á los Editores del Correo Murciano.

Nuestros trabajos se coordinarán en tres partes. En la primera, bajo el nombre de Variedades, tendrán cabida las reflexiones útiles, documentos curiosos y comunicados importantes que se nos remitan. En la segunda daremos aquellas noticias de fuera de la provincia, sean extranjeras ó nacionales, que puedan llamar la atención de los Murcianos; y en la tercera se insertarán los acaecimientos de esta ciudad y su provincia que merezcan la atención pública. En esta última parte se dejará sin llenar un pequeño hueco hasta la hora que lo permitan las exigencias del Impresor, destinado á indicar las novedades que ocurran durante los lunes y viernes.

Ver el plato y no comer.

Es ayunar al traspaso,

Y pudiendo; no ser libres;

Es aun mas que ser esclavos.

Hay casualidades que parecen providencias. Un niño de corta edad cantaba esta copla, al mismo tiempo que leíamos la orden del Rey, circulada por D. Antonio Mayoli, Alcalde 2.^o constitucional de esta ciudad, desaprobando (como era de esperar) la conducta del Brigadier D. Gregorio Piquero, desde los acontecimientos del 29 de diciembre anterior, en que mandaba la Provincia como Gefe político interino de ella. La sangre nos hierva, cuando vemos la facilidad con que el Rey es sorprendido; y quisiéramos desconocer, en ocasiones, hasta la teoría de las virtudes, para abandonarnos á los sentimientos ó mas bien al furor de las pasiones. ¡Usurpador Piquero de la Autoridad política de la Provincia! ¿Y ésto di-

3

ce un Ministro á la Nacion entera? ¿y asi se calumnia á un patrióta tan insigne, á un hombre que ha salvado la Capital? pero dejemos este punto para tratarlo con la detencion que merece su gravedad.

Dice la segunda parte de la copla:

Y pudiendo; no ser libres;

Es aun mas que ser esclavos.

Como damos ahora principio á nuestro periódico, nos vemos precisados á fijar las ideas que tenemos de algunas voces á las que ha dado la perversidad violentas significaciones. Asi pues, cuando decimos *libertad* y *ser libres*, entiéndase que hablamos de la libertad segun nos la dá la Constitucion política de la Monarquía, publicada en Cádiz: y de ningun modo de la que goza el grajo en los aires, los lobos en el monte, y los insectos en la tierra. ¡Ojala que gozásemos de aquella! y esta que la tome quien la quiera. Esto supuesto, decimos que el bueno del muchacho nos hizo entrar en reflexiones tan profundas como tristes, las cuales nos pusieron, por una imprevision nuestra, de malditísimo humor. Mas nosotros que llevamos siempre, en abundancia, reactivos eficaces con los que descomponemos, neutralizamos, disolvemos y gasificamos todo lo que queremos descomponer, neutralizar, disolver y gasificar, hicimos la operacion usual, y resultó el dulcísimo humor que nos regaló natura y que forma nuestro carácter. Es cierto que allá en Madrid hay una fuerza grande y constante que tira á dejar á los pueblos sin libertad. Es certísimo que en las provincias hay otras fuerzas secundarias que concurren con aquella al mismo objeto; pero tambien lo es que la fuerza llamada, *opinion*, que obra en sentido contrario, procura fijar en los pueblos las ideas de la verdadera libertad; y por mas porfiado que aparezca el empeño de destruirla es infalible el resultado. «El pueblo que quiere ser libre; lo es.»

¶
Vamos á dar una prueba de lo que es la *opinion*. En la tarde del 29 del anterior enero bajó un frailecito á uno de los molinos que se ven desde el puente sobre el Segura, y lleno de aquel espíritu que tanto los distingue predicó á los mozos y concurrentes en él, en estos ó muy parecidos términos: „sí, „sí: cantad patrióticas: ya os lo dirán: ahora vendrán los tios „que hay en Lorca: se pondrá una horca en el arenal; y saldremos de cuidados, porque ya no va á haber Constitución.” Y lo que ademas diría discurra el piadoso lector. Algunos Oficiales del Regimiento caballería de la Costa con otros del de Málaga y varios patriótas entonaban en paseo, aquellas canciones; y cantándolas, volviéron hasta la plaza de la Constitución, en donde dieron los vivas acostumbrados, y el de *viva Riego*. Un fanático al oír esto, gritó, *muera Riego y todos los que lo defiendan*. Aquí de la fuerza de la opinion. Ni uno de los que habia en dicha plaza oyó sin indignacion aquel grito, y mas de cien hombres se arrojaron sobre el perverso que se metió en el palacio episcopal, en donde no lo hallaron despues de la mas esquisita diligencia.

Hemos referido estos hechos, segun nos los contaron: pero dándoles nosotros el lugar que les corresponde, se vé que el fraile oiría cantar á los patriótas por la proximidad del molino al paseo que estos llevaban: que la vilis del predicador, se exaltó al oír las canciones: que el que gritó, *muera Riego*, habrá cursado con el fraile en una misma escuela: que los enemigos de nuestras libertades han reunido sus esfuerzos, en estos dias, para gozar del triunfo que creen haber conseguido con las órdenes del Rey desgraciadamente sorprendido en el informe que unos cuantos perjuros le habian dado sobre los acontecimientos del mes de diciembre; suponiendo aquellos que tales órdenes son del mismo cuño que el decreto de 4 de mayo de 814, que nos proporcionaron los persas de la segun-

5

da legislatura ordinaria; y que la venida á la capital de nuevo Gefe político de la Provincia, será para los patriotas la Lajada del Angel exterminador.

Si quisieramos ponernos serios diríamos á estos liberticidas que sin analizar la injúria causada á las autoridades en quienes ellos fundan sus esperanzas, porque estas sabrán muy bien desengañarlos con escarmiento, no tenemos reparo en asegurarles que los patriotas de la provincia de Murcia y muy particularmente los de la capital están decididos á no sufrir el menor ultraje, el insulto mas indirecto, el mas pequeño agravio que se haga á los derechos del pueblo, sagradamente reconocidos en la actual Constitución política de la Monarquía Española: que perecerán al lado de la autoridad encargada de conservarlos: y que si los patriotas hasta aqui han despreciado los dictados con que el hediondo servil ha creido confundir las ideas del verdadero patriotismo, están ya en el caso de demostrar al mundo entero, que todo lo puede el deseo de ser libres.

—El Alcalde 2º constitucional de esta capital ha recibido el oficio siguiente. = Desde el momento que llegaron á noticia del Rey los escandalosos sucesos de Murcia, en medio de los cuales se habia levantado una autoridad ilegítima ejercida anticonstitucionalmente por el Brigadier D. Gregorio Piquero, mandó S. M. que se dieran, como en efecto se dieron, las órdenes mas terminantes, no solo para que cesase dicho Piquero en el mando que escandalosamente habia usurpado, sino para que se procediese tambien á la averiguacion y castigo de los autores de tan extraño atentado. La salida de Murcia del Intendente de aquella provincia en quien con arreglo á la Constitución habia recaído el mando político de ella, la detencion que ha experimentado en su viage el Teniente general

D. Francisco Xaviér Abadía, nombrado en propiedad para dicho mando; todo esto ha impedido que hayan tenido efecto las disposiciones del Rey, y que los leales y beneméritos Murcianos hayan estado privados de todos los derechos que la Constitución concede á los Españoles, y que hayan sufrido la arbitrariedad de una autoridad intrusa é ilegal. = S. M. que no puede tolerar que continúe por mas tiempo el escandaloso estado en que se halla esa provincia, y obligado por el juramento que ha hecho de guardar y hacer guardar la Constitución del Estado, atropellada por unos pocos ambiciosos que soprestado de defenderla la desprecian y destruyen, se ha servido mandar que por el Ministerio de mi interino cargo se dirija á todos los pueblos cabezas de partido una circular en que se les haga saber su real desaprobacion á todo lo obrado por el Brigadier D. Gregorio Piquero en contravencion de la Constitución y Leyes del reyno, y que se les prevenga á todos que serán responsables con arreglo á las mismas Leyes de cualquiera acto de obediencia que ejecuten por orden del indicado Piquero ó de otra persona que no se halle competentemente autorizada por nombramiento del Rey; no debiendo cumplir mas órdenes que las que se les comuniquen por el Brigadier D. Tulio O'Neill, á quien S. M. se ha servido nombrar Gefe político interino de esa provincia hasta que llegue á ella el Teniente general D. Francisco Xaviér Abadía que lo es en propiedad. = Todo lo que digo á V. de orden del Rey para su inteligencia y cumplimiento; y para que sin perder momento y bajo su mas estrecha responsabilidad lo comuniqué á todos los pueblos de ese partido. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de enero de 1822. = Francisco Xaviér Pinilla. = Sr. Alcalde constitucional de Murcia. = Lo que se anuncia al público para su inteligencia y satisfaccion. = Murcia 29 de enero de 1822. = Antonio Mayoli.

— Murcianos: el manifiesto que con fecha del 30 de diciembre último publicó el Ayuntamiento constitucional de vuestra capital, os dió á conocer los sucesos que me impelieron á encargarme del Gobierno político de la Provincia con el único objeto de restablecer entre vosotros la tranquilidad y procuraros la ventura de que sois tan dignos. Posteriormente y por la ausencia del comandante general D. Tulio O'Neill me encargué del mando de las Armas que recaía en mí en virtud de lo dispuesto en las ordenanzas militares. Vosotros sois testigos del modo con que he desempeñado estos importantes destinos en los dias difíciles que acaban de transcurrir: vosotros y vuestro bien estar han sido el único norte de mi conducta, y si en algo he podido equivocarme, atribuidlo á mi entendimiento y no á mi corazon. = Murcianos: habiendo separado el Rey casi la totalidad de sus Ministros, han variado las circunstancias. El Gobierno ha nombrado Gefe político de esta Provincia al Teniente general D. Francisco Xaviér Abadía, que se halla ya en el territorio de la misma y á quien he dado á reconocer. Yo os congratulo, Murcianos, por la dicha que os va á proporcionar un ciudadano tan benemérito á quien distinguen á la par las glorias militares y las virtudes civiles. = Hoy mismo he recibido por el conducto de ordenanza la órden del Rey para entregar el mando Militar al Brigadier D. Tulio O'Neill, para lo que he pasado ya los competentes oficios. = Murcianos: el Rey me manda pasar á Aragon. Voy á partir y os dejo con el dolor mas profundo. Alli y en donde quiera que yo me halle daré públicos y perennes testimonios del agradecimiento que me habeis exigido con las pruebas li-songeras de vuestro aprecio. Jamas os olvidaré y siempre, siempre que me necesiteis para sostener vuestra decision por la Constitucion y al Rey constitucional, volaré á la primera señal á unirme con un pueblo tan digno de la libertad. Murcia
28 de enero de 1822. = Gregorio Piquero Argüelles.

— *Murcia 1.º de Febrero.* Quince hombres armados se apoderaron una legua mas acá de Belmonte del correo de Madrid que debia haber llegado hoy, y despues de abrir las maletas, se llevaron toda la correspondencia, al conductor y su caballo.

— Ayer salieron de Lorca para Totana el General Abadía, el Brigadier O-Neill con el batallon de la Princesa, la caballería de la Costa, y los sargentos y cabos del provincial de Lorca. Se ha dado órden para poner sobre las armas aquel regimiento provincial y el de Chinchilla.

— El Sr. Piquero salió el 30 para Aragon. Dicen pasará por Madrid para esponer á los Ministros los motivos de su conducta y darles una idea exacta de los sucesos de esta capital.

— De órden del Sr. O-Neill pasa á Carabaca el primer batallon del regimiento de Málaga y el segundo á Cehegin.

— No hay Murciano que no se llene de júbilo al oír que el General Abadía es hombre de carácter firme: un Gefe de esta naturaleza es una necesidad para Murcia. Plegue al cielo no beba nunca las aguas de Caravija, y no sean sus consultores otros que los hombres desinteresados que aprecien el bien de esta Provincia.

— El patrióta Navas, que regresando de Barcelona á Cartagena, asistió á la tertulia patriótica en la noche del 30, manifestó, que era muy probable que los diputados á Córtes Riego y Selvato viniesen á Alicante á reunirse con el diputado Valdés, y que todos tres pasarían por esta Ciudad. Navas dió noticias del estado en que se encuentra Barcelona, en la que la decision por la libertad ha subido á un alto grado desde que logra la dicha de residir en ella el héroe de las Cabezas.

— P. D. A las 7 de la noche ha llegado el correo de Madrid con la correspondencia que no han robado: el conductor se quedó herido en Ontanaya.

Murcia: imprenta de Mariano Bellido, vive calle de la Lencería núm. 14.